

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MESA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GUATEMALA NO SE DETIENE.

En la Ciudad de Guatemala, del Departamento de Guatemala, nosotros:

- a) **JANIO MOACYR ROSALES ALEGRIA**, de cuarenta y tres (43) años de edad, soltero, Doctor en Gobierno y Administración Pública, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código único de Identificación (CUI) número dos mil novecientos veintidós (espacio) setenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro (espacio) cero ciento uno (2922 72154 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **MINISTRO DE ECONOMÍA**, en lo sucesivo denominado El MINECO, personería que acredito con el Acuerdo gubernativo número once (11) registrado en el Registro de Nombramientos libro número uno (1) setenta y ocho (78) casilla número once (11) de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con fecha de ingreso diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), y acta de toma de posesión del cargo número ciento cuarenta y ocho guion dos mil veintidós (148-2022) de fecha once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022). Señalo como lugar para recibir notificaciones la octava (8ª) avenida diez guion cuarenta y tres (10-43), zona uno (1), sexto nivel, recepción de despacho ministerial, Guatemala, Guatemala.
- b) **ALVARO GONZÁLEZ RICCI** de cincuenta y cinco (55) años de edad, guatemalteco, casado, Mercadotecnista con grado de Licenciatura, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil doscientos sesenta y nueve (espacio) cero siete mil seiscientos diecinueve (espacio) cero ciento uno (2269 07619 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS (MINFIN)**, lo que acredito con copia simple del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número ocho (8) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), el cual consta en el registro de nombramientos de la Secretaría General de la Presidencia de la República al libro uno (1), folio cero treinta y seis (036), casilla ocho (8), con fecha de ingreso catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020) y Certificación del Libro de actas de la Dirección de Asuntos Administrativos del despacho Ministerial del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene acta de toma de posesión del cargo número tres guion dos mil veinte (3-2020) de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), que obra en folios cuatro (4) y cinco (5) del libro de actas de la Dirección de Asuntos Administrativos del Despacho Ministerial del Ministerio de Finanzas Públicas. Señalo como lugar para recibir notificaciones la octava (8ª) avenida veinte guion cincuenta y nueve (20-59), zona uno (1), Guatemala, Guatemala
- c) **CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA** de cincuenta y tres (53) años de edad, casada, guatemalteca, Magister en Ciencias de Gerencia Educativa, de este domicilio, me identifico con el Documento

Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veintiuno (espacio) veinticinco mil ciento noventa y tres (espacio) mil ochocientos uno (2521 25193 1801), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actuó en mi calidad de **MINISTRA DE EDUCACIÓN (MINEDUC)**, lo que acredito con copia simple del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número diez (10) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), el cual consta en el registro de nombramientos de la Secretaría General de la Presidencia de la República al libro uno (1), folio cero treinta y seis (036), casilla diez (10), con fecha de ingreso catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020) y Certificación que contiene acta de toma de posesión del cargo número cinco guion dos mil veinte (5-2020) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), que obra en folios trescientos veintinueve (329) y del Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, el cual fue autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro L dos (L2) treinta mil cuatrocientos tres (30403). Señalo como lugar para recibir notificaciones la sexta (6°) calle uno guion ochenta y siete (1-87) zona diez (10), Guatemala, Guatemala.

- d) **RAFAEL EUGENIO RODRÍGUEZ PELLECCER** de treinta y seis (36) años de edad, soltero, Abogado y Notario, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos ochenta y nueve (espacio) ochenta y seis mil novecientos noventa y tres (espacio) cero ciento uno (2389 86993 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actuó en mi calidad de **MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MINTRAB)**, lo que acredito con copia simple del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número ciento dieciocho (118) de fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), el cual consta en el registro de nombramientos de la Secretaría General de la Presidencia de la República al libro uno (1) folio cero cincuenta y uno (051) casilla ciento dieciocho (118), con fecha de ingreso uno (1) de julio de dos mil veinte (2020) y Certificación del Libro de actas de la Dirección de Asuntos Administrativos del despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que contiene acta de toma de posesión del cargo número setenta guion dos mil veinte (70-2020) de fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), que obra en folios ciento treinta (130) y ciento treinta y uno (131) del libro de actas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Señalo como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida tres guion treinta y tres (3-33) de la zona nueve, (9) Edificio Torre Empresarial, Guatemala, Guatemala.
- e) **LIESCHEN INDIANA EGER AGUILAR**, de cuarenta y dos (42) años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Informática y Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación - DPI- y Código Único de Identificación (CUI) número un mil seiscientos veintitrés (espacio) treinta y un mil ciento ochenta y cinco (espacio) cero ciento uno (1623 31185 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- de la República de Guatemala. Actuó en mi

calidad de Directora Ejecutiva del **PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD -PRONACOM-**, unidad ejecutora del Ministerio de Economía, extremo que acredito con: i) el contrato individual de trabajo de servicios directivos temporales bajo renglón presupuestario cero veintidós (022) número cero cero dos guion dos mil veinte (002-2020), de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020); ii) Acuerdo Ministerial de aprobación de contrato y nombramiento del cargo número quinientos treinta y dos guion dos mil veinte (532-2020) de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) del Ministerio de Economía; iii) Acta de toma de posesión del cargo número cero veintiséis guion dos mil veinte (026-2020) de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía; iv) Acuerdo Ministerial quinientos cuarenta y uno guion dos mil veintiuno (541-2021) firmado por el Ministro de Economía, con fecha treinta (20) de diciembre de dos mil veintiuno(2021), mediante el cual se prorrogan competencias y funciones para el año dos mil veintidós (2022). Señalo como lugar notificaciones, la quinta (5ª) avenida cinco guion cincuenta y cinco (5-55) zona catorce (14), Torre cuatro (4), Nivel dieciséis (16), oficina un mil seiscientos uno (1601) y un mil seiscientos cuatro (1604), Guatemala, Guatemala.

- f) **DENNIS IVAN RODAS ANZUETO** de cuarenta y nueve (49) años de edad, soltero, Economista, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veintinueve (espacio) treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve (espacio) cero novecientos uno (2529 34989 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actuó en mi calidad de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)**, lo que acredito con a) Acuerdo Gubernativo número quince guion dos mil veinte (15-2020) de fecha quince (15) de junio de dos mil veinte (2020); b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número veintiuno guion dos mil veinte (21-2020), de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP" y; c) Artículo veinte (20) de la Ley Orgánica del "INTECAP", Decreto número diecisiete guion setenta y dos (17-72) del Congreso de la República de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones la Sede Central del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), en adelante el "INTECAP". Señalo como lugar para recibir notificaciones, la Calle Doroteo Guamuch Flores siete guion cincuenta y uno (7-51) zona cinco (5), Guatemala, Guatemala.
- g) **LUZ KEILA VIRGINIA GRAMAJO VILCHEZ** de treinta y tres (33) años de edad, casada, Internacionalista, guatemalteca, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación (CUI) número mil seiscientos veintinueve (espacio) ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis (espacio) cero ciento ocho (1629 84146 0108), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actuó en mi calidad de **SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y**

PROGRAMACIÓN (SEGEPLAN), lo que acredito con el Acuerdo Gubernativo veinticuatro (24), libro uno (1), folio cero treinta y ocho (038), casilla veinticuatro (24), de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020) y Acta de nombramiento en el libro de SEGEPLAN, número seis guion dos mil veinte (6-2020), folio noventa y dos guion ochenta y seis (92-86) y noventa y dos guion ochenta y siete (92-87), de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020). Señalo como lugar para recibir notificaciones la novena (9ª) calle diez guion cuarenta y cuatro (10-44) de la zona uno (1), Guatemala, Guatemala.

- h) **RICARDO QUIÑÓNEZ LEMUS**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, Administrador, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil novecientos noventa y seis (espacio) ochenta y tres mil ochocientos treinta y dos (espacio) cero ciento uno (1996 83832 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actúo en mi calidad de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA y PRESIDENTE DEL CUERPO CONSULTIVO PARA LA INVERSION Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA (COINCIDE)**. Con fundamento en lo establecido por el artículo tres (3) del Acuerdo COM guion once guion dos mil diecinueve (COM-11-2019) del Concejo Municipal del Ciudad de Guatemala y los artículos cincuenta y dos (52) y cincuenta y tres (53) del Código Municipal, Decreto número doce guion dos mil dos (12-2002) emitido por el Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; personería que acredito con certificación extendida por el Secretario Municipal de la Municipalidad de Guatemala con fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020) del acta número cinco guion dos mil veinte (5-2020), correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatemala, con fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), en donde se hace constar, entre otros: a) El contenido del Acuerdo número uno guion dos mil diecinueve (1-2019), de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Junta Electoral del Distrito Central del Departamento de Guatemala, que contiene la adjudicación de los cargos, incluyendo el del Alcalde Municipal del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala; y b) La correspondiente juramentación y toma de posesión del cargo, y, de conformidad con lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la resolución número COM guion mil cuatrocientos setenta y siete guion dos mil veintidós (COM-1477-2022) de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintidós (2022), que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal el veinte (20) de junio de dos mil veintidós (2022), que contiene el punto vigésimo cuarto (24º) del acta número setenta (70) en la cual se me faculta expresamente para otorgar y suscribir el presente Convenio, en la calidad con la que actúo; llamado en lo sucesivo "MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA". En la calidad con que actúo, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede de la Municipalidad de Guatemala, situada en la veintiuna (21) calle seis guion setenta y siete (6-77), zona uno (1) de esta ciudad, Centro Cívico, sexto (6º) nivel, Ala Oriente del Edificio Municipal, con atención a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Guatemala, Guatemala.

- i) **AMADOR CARBALLIDO ORRIOLS**, de cincuenta y seis (56) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos cincuenta y dos (espacio) sesenta y dos mil novecientos treinta y cinco (espacio) cero ciento uno (2352 62935 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la entidad civil no lucrativa **ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EXPORTADORES (AGEXPORT)**, lo cual acredito con el acta notarial de nombramiento autorizada por la Notaria Ana Lucía Contreras Dardón con fecha catorce (14) de octubre de dos mil diecinueve (2019) y que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número doscientos setenta y cuatro (274), folio doscientos setenta y cuatro (274), del libro sesenta y seis (66) de Nombramientos. Señalo como lugar para recibir notificaciones la quince (15) avenida catorce guion setenta y dos (14-72), zona trece (13), Edificio AGEXPORT, Guatemala, Guatemala.
- j) **JUAN CARLOS PAIZ MENDOZA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación (CUI) número un mil seiscientos sesenta y cuatro (espacio) cuarenta y un mil doscientos ochenta y siete (espacio) cero ciento uno (1664 41287 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -FUNDESA-**, calidad que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) por el notario Oscar Augusto Rivas Villanueva e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número cuatrocientos sesenta y cinco (465) folio cuatrocientos sesenta y cinco (465) del libro ochenta y dos (82) de Nombramientos. Señalo como lugar para recibir notificaciones, la décima calle tres guion diecisiete (3-17) zona diez (10) Edificio Aseguradora General, Nivel cinco (5), Ala Sur, Guatemala, Guatemala.
- k) **LUIS ALFONSO BOSCH CHINCHILLA** de cuarenta y seis años (46) años de edad, casado, Administrador de Empresas, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos diez (espacio) cincuenta y seis mil doscientos sesenta y ocho (espacio) cero ciento uno (2410 56268 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actuó en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la entidad **CÁMARA DE INDUSTRIA DE GUATEMALA**, lo que acredito con el acta notarial que hace constar mi nombramiento como tal, autorizado en esta Ciudad el dos (02) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), por la Notaria Claudia María Pérez Alvarez, nombramiento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas adscrito al Ministerio de Gobernación bajo el número

de partida número ciento noventa y cuatro (194), folio ciento noventa y cuatro (194), del libro ochenta y cuatro (84) de nombramientos, quien más adelante podrá denominarse la CIG. Señalo como lugar para recibir notificaciones, la Ruta seis (6), nueve guion veintiuno (9-21), zona cuatro (4), Nivel doce (12), Guatemala, Guatemala.

- l) **ROBERTO MORENO GODOY**, de sesenta (60) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Educación de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación (CUI) número mil novecientos treinta y seis (espacio) veintitrés mil setecientos setenta y tres (espacio) cero ciento uno (1936 23773 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA**, la que en el desarrollo del presente Acuerdo podrá denominarse indistintamente como UVG, calidad que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el uno (1) de junio de dos mil diecinueve (2019) por la notaria Irma Yolanda Ruiz Tinti e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio Gobernación bajo la partida número veintiuno (21) folio veintiuno (21) del libro sesenta y tres (63) de Nombramientos. Señalo como lugar para recibir notificaciones, la dieciocho (18) avenida once guion noventa y cinco (11-95) zona quince (15) Colonia Vista Hermosa Tres (3), Guatemala, Guatemala.
- m) **JOCELYN SABBAGH MISHAAN**, de treinta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Ciencias Políticas, de este domicilio, que me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil quinientos cincuenta y seis (espacio) noventa y dos mil doscientos veintiséis (espacio) cero ciento uno (2556 92226 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Gerente y Representante legal de la **FUNDACIÓN SERGIO PAIZ ANDRADE**, la que en el desarrollo del presente Convenio podrá denominarse indistintamente como **FUNSEPA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) por la notaria Ana Estefanía Ortuño Herrera e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio Gobernación bajo la partida número trescientos treinta (330) folio trescientos treinta (330) del libro ochenta y nueve (89) de Nombramientos. Señalo como lugar para recibir notificaciones, la catorce (14) avenida diecinueve guion cincuenta (19-50) Condado El Naranjo, Ofibodegas San Sebastián número treinta y seis (36), zona cuatro (4), Mixco, Guatemala.
- n) **LUIS ASDRÚBAL CASTAÑEDA ROCA**, de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil seiscientos veintidós (espacio) cero cero quinientos treinta y ocho (espacio) cero ciento uno (2622 00538 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Gerente General y Representante

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Legal de la **ASOCIACIÓN DE GERENTES DE GUATEMALA** la que en el desarrollo del presente Convenio podrá denominarse indistintamente como **AGG**, calidad que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021) por el notario Rafael Sánchez Cortes e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número cuatrocientos cincuenta y tres (453) folio cuatrocientos cincuenta y tres (453) del libro ochenta y tres (83) de Nombramientos. Señalo como lugar para recibir notificaciones, la catorce (14) Calle dos guion cincuenta y uno (2-51) zona diez (10) Torre Citibank, nivel cuatro (4) oficina cuatrocientos dos (402), Guatemala, Guatemala.

Los comparecientes declaramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, encontramos en libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones y calidades que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para el otorgamiento del presente convenio y declaramos que las entidades que representamos, en su conjunto podrán identificarse como "las Partes", y que, por el presente instrumento celebramos el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MESA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GUATEMALA NO SE DETIENE**, de acuerdo con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente Convenio se suscribe con fundamento en los artículos 2, 14, 30, 31, 118, 119, 134, 154, 193 y 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 52 y 53 del Código Municipal, Decreto número doce guion dos mil dos (12-2002) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 2, 3, 4, 14, 21, 22, 23, 27 incisos a, c, e, m, r, 32, 33, 35 y 40 de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República; 1, 2, 3, y 4 Ley de Inversión Extranjera, Decreto número nueve guion noventa y ocho (9-98) del Congreso de la República; así como los artículos 1, 2, 3 y 4 del Acuerdo COM guion once guion dos mil diecinueve (COM-11-2019) del Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala; y, en base al artículo 5º. de los Estatutos de la Universidad del Valle de Guatemala.

SEGUNDA: ANTECEDENTES Y AUTORIZACION. El presente convenio se suscribe en seguimiento a las acciones implementadas dentro del Proyecto Guatemala No Se Detiene, cuyo convenio fue suscrito el dieciséis (169 de febrero de dos mil veintiuno (2021) y es denominado "Convenio de Cooperación Interinstitucional para el despliegue de iniciativas tendientes al fortalecimiento de la atracción de inversión y competitividad del país". Este convenio establece en la cláusula el Objeto del Convenio, específicamente: "...c) Analizar y coordinadamente atender las recomendaciones en el marco de las Mesas Técnicas Interinstitucionales a establecerse para impulsar o que estén relacionadas con el proyecto "GUATEMALA NO SE DETIENE", respetando las respectivas competencias de las entidades participantes". Además, este convenio establece como uno de los compromisos institucionales del Ministerio de Economía el siguiente: "... e) Designar la Unidad Ejecutora que será la responsable del seguimiento a las decisiones tomadas por el Mineco o bien por las Mesas Técnicas Interinstitucionales;";

Carate

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCERA. OBJETO DEL CONVENIO Y OBJETO DE LA MESA TÉCNICA QUE SE CONFORMA: El objeto del presente convenio es el establecimiento de una MESA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, por ser una acción relevante dentro del marco del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para el despliegue de iniciativas tendientes al fortalecimiento de la atracción de inversión y la competitividad del país". Esta mesa apoyará a la competitividad del país generando acciones que tiendan a mejorar las condiciones para el capital humano. Para dicho efecto, en la Mesa Técnica se establecerá todo lo relativo a su propia gobernanza y coordinación, así como los procedimientos e implementación de la misma a fin de dejar constancia de los acuerdos, la forma de dar seguimiento a la ejecución de las tareas y la posibilidad de crear otras comisiones de trabajo específicas, además de cualquier otro aspecto que sea de interés de las Partes conforme al objeto que se establece en el presente convenio. Las entidades de derecho público mantendrán en todo momento sus respectivas competencias y atribuciones.

La Mesa Técnica que se conforma tendrá los siguientes objetivos o directrices:

- a) Detectar las oportunidades de mejora en los sectores productivos, a priorizar por la mesa, respecto al Capital Humano (CH) y proponer acciones para su debida atención en beneficio de la competitividad, la inversión y reinversión en Guatemala;
- b) Identificar oportunidades para vincular la oferta y la demanda del mercado laboral en los sectores productivos a priorizar por la mesa;
- c) Establecer enlaces con los sujetos "clave" en los procesos de mejora de las necesidades del Capital Humano;
- d) Dar seguimiento y apoyar en las acciones que cada entidad pública o privada realice para generar, ampliar o mejorar las aptitudes, competencias y atributos del CH con el objetivo de lograr una mayor y mejor empleabilidad;

CUARTA: MESA TÉCNICA SOBRE CAPITAL HUMANO: Las Partes acuerdan:

- a) Crear la MESA TÉCNICA SOBRE CAPITAL HUMANO (CH), conforme las directrices antes indicadas.
- b) Dicha mesa se conformará con un representante titular y suplente de cada una de las partes, al estar firmado el presente Convenio los representantes designarán a la persona que dirija la misma, un secretario y un responsable administrativo del seguimiento de los acuerdos que se alcancen. Estas personas, serán designadas para un período de un año.
- c) La mesa técnica deberá establecer los lineamientos que rijan sus sesiones de trabajo.
- d) La Mesa Técnica informará periódicamente, cada mes calendario, al Ministerio de Economía, y a las entidades representantes del Plan de Guatemala No Se Detiene, los proyectos, avances y retos que encuentre en el cumplimiento de sus funciones;
- e) La Mesa Técnica deberá reunirse con una periodicidad mensual pudiendo realizar dichas reuniones de manera presencial o por medios virtuales.

- f) La Mesa Técnica también establecerá el procedimiento de nuevas adhesiones.
- g) El Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía, será la dependencia del Ministerio de Economía en promover y articular las acciones que de la Mesa Técnica, se deriven.

QUINTA: NO FINANCIAMIENTO: Este convenio es estrictamente de coordinación interinstitucional, por lo cual cada entidad que en él participa actuará dentro de su respectiva competencia y su participación no representa, implica, ni genera compromiso financiero alguno.

SEXTA: VIGENCIA: La vigencia del presente Convenio es de tres (3) años, plazo que inicia a partir de la fecha de su suscripción por todas las partes. Lo anterior sin perjuicio que cada parte cumpla con las obligaciones y compromisos asumidos como consecuencia del trabajo en la Mesa Técnica. Este plazo, se podrá ampliar o prorrogar cuantas veces sea necesario, por medio de un intercambio de cartas entre las Partes interesadas. La Municipalidad de Guatemala, deberá efectuar la prórroga del presente convenio, con aprobación previa del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatemala.

SÉPTIMA: CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. El presente Convenio podrá terminar por las causas siguientes: a) Por mutuo acuerdo de las Partes; y, b) Por el vencimiento del plazo estipulado en el presente Convenio o de la prórroga que estuviere vigente.

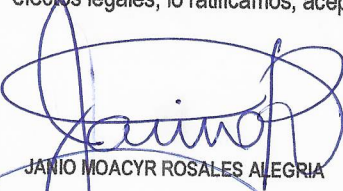
OCTAVA: DECISIÓN UNILATERAL DE NO CONTINUAR PARTICIPANDO. Si una de las Partes manifiesta por escrito que ya no desea continuar participando en el Convenio, la Mesa Técnica resolverá y, en su caso, aceptará la decisión. En este caso el Convenio continuará surtiendo efectos para las otras entidades participantes, excluyendo las obligaciones y compromisos de la parte que se retire.

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO: El presente Convenio podrá modificarse observando las disposiciones legales y normativas vigentes en el ordenamiento jurídico guatemalteco que sean aplicables y respetando el objeto del presente Convenio y el objetivo para la cual se constituye la Mesa Técnica.

DECIMA: CONTROVERSIAS: Los comparecientes manifestamos que, para la mejor interpretación y aplicación de este Convenio, se realizarán todos los actos necesarios y de consulta en forma conciliatoria. Las controversias que pudieren surgir serán resueltas en forma amigable y de buena fe.

UNDECIMA: CASOS NO PREVISTOS: Las Partes manifestamos que cualquier situación que se presente en aplicación del presente Convenio que no estuviere prevista en el mismo, será resuelta de común acuerdo por Las Partes, en aplicación de las prácticas de buena fe y que el resultado sea consignado por escrito y firmado por las Partes ya que pasarán a formar parte integral de este Convenio;

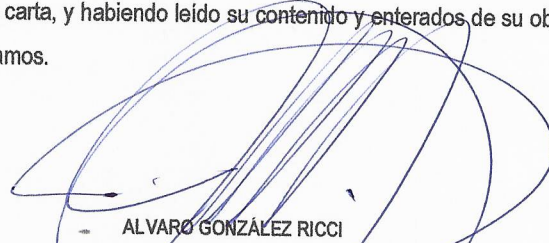
DUODECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes manifestamos que después de haber leído y estar enterados del contenido íntegro de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, aceptamos la totalidad de su contenido, el cual consta de once (11) hojas de papel tamaño carta, y habiendo leído su contenido y enterados de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.



JANIO MOACYR ROSALES ALEGRIA

Ministerio de Economía

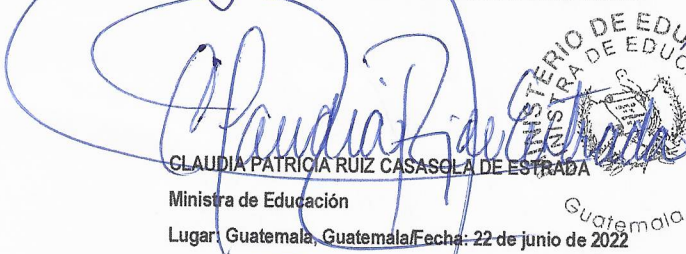
Lugar: Guatemala, Guatemala/ Fecha: 22 de Junio de 2022



ALVARO GONZÁLEZ RICCI

Ministro de Finanzas Públicas

Lugar: Guatemala, Guatemala/ Fecha: 22 de Junio de 2022



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA

Ministra de Educación

Lugar: Guatemala, Guatemala/ Fecha: 22 de junio de 2022



RAFAEL EUGENIO RODRÍGUEZ PELLE CER

Ministro de Trabajo y Previsión Social

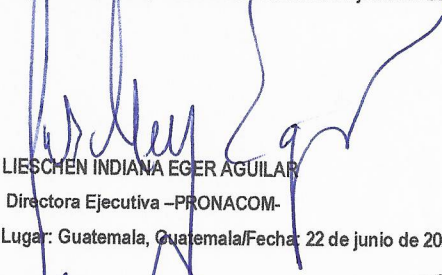
Lugar: Guatemala, Guatemala/ Fecha: 22 de junio de 2022



LUZ KEILA VIRGINIA GRAMAJO VILCHEZ

Secretaria -SEGEPLAN-

Lugar: Guatemala, Guatemala/ Fecha: 22 de junio de 2022



LIESCHEN INDIANA EGER AGUILAR

Directora Ejecutiva -PRONACOM-

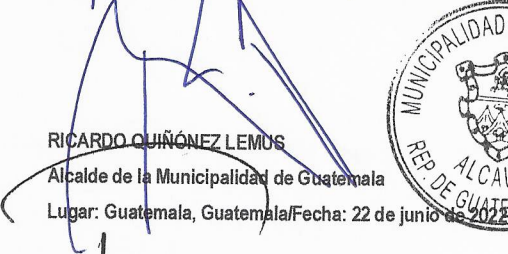
Lugar: Guatemala, Guatemala/ Fecha: 22 de junio de 2022



DENNIS IVAN RODAS ANZUETO

Gerente -INTECAP-

Lugar: Guatemala, Guatemala/ Fecha: 22 de junio de 2022



RICARDO QUINÓNEZ LEMUS

Alcalde de la Municipalidad de Guatemala

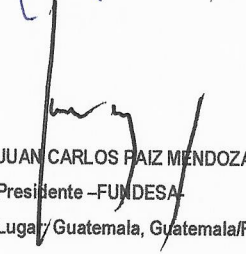
Lugar: Guatemala, Guatemala/ Fecha: 22 de junio de 2022



AMADOR CARBALLIDO ORIOLS

Gerente -AGEXPORT-

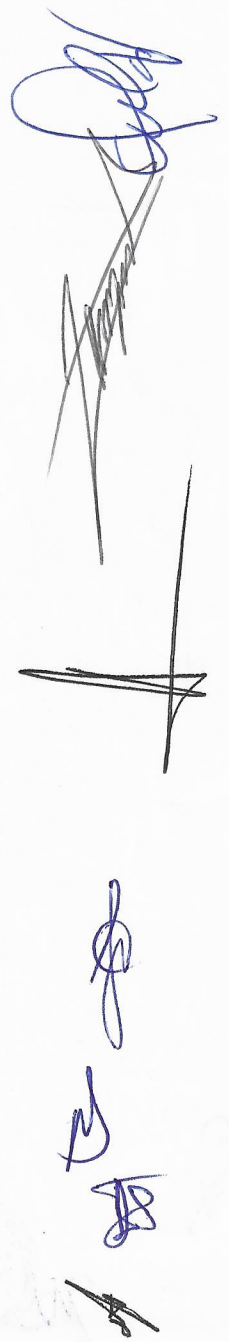
Lugar: Guatemala, Guatemala/ Fecha: 22 de junio de 2022

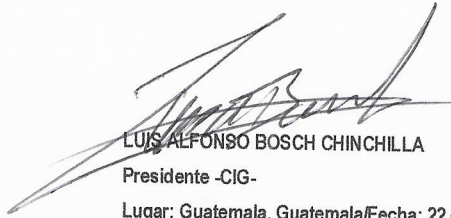


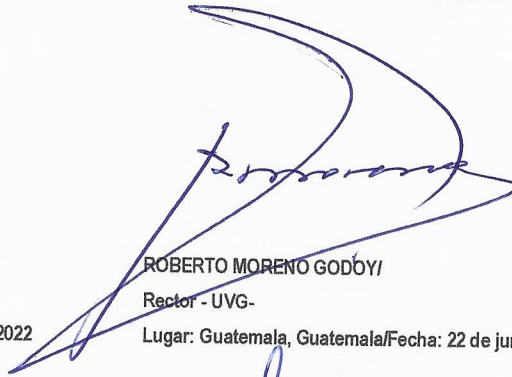
JUAN CARLOS PAIZ MENDOZA

Presidente -FUNDESA-

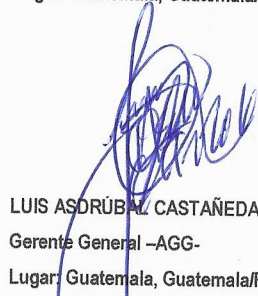
Lugar: Guatemala, Guatemala/ Fecha: 22 de junio de 2022




LUIS ALFONSO BOSCH CHINCHILLA
Presidente -CIG-
Lugar: Guatemala, Guatemala/Fecha: 22 de junio de 2022


ROBERTO MORENO GODÓY/
Rector - UVG-
Lugar: Guatemala, Guatemala/Fecha: 22 de junio de 2022


JOCELYN SABBAGH MISHAAN
Gerente -FUSEPA-
Lugar: Guatemala, Guatemala/Fecha: 22 de junio de 2022


LUIS ASDRÚBAL CASTAÑEDA ROCA,
Gerente General -AGG-
Lugar: Guatemala, Guatemala/Fecha: 22 de junio de 2022

